

LA PUBLICIDAD

ECO DE LA INDUSTRIA Y DEL COMERCIO.

DIARIO DE ANUNCIOS, AVISOS Y NOTICIAS.

AÑO I.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Lancáster, 2, bajos.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

JUEVES 18 de Abril de 1878.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Barcelona, (al mes)... 2 reales.
Fuera, (trimestre adelantado)... 12 »

Núm. 78.

LA PUBLICIDAD.

Barcelona 18 de abril de 1878.

CRISIS DE CATALUÑA.

(Carta de Madrid.)

Cumpliendo lo ofrecido en mi carta última, tomo la pluma para dar cuenta á los lectores de LA PUBLICIDAD de la importante cuestion debatida ayer en la sesion que celebró la Junta de valoraciones. El asunto, complejo por demás y de gran importancia para los intereses de la industria pañera, fuente principal de la riqueza catalana, ofrecia de notable la circunstancia de luchar el comercio de Madrid, y casi pudiéramos decir la tendencia libre-cambista, con la industria fabril del Principado y con la proteccion legitima que su estado reclama, manteniéndose la Administracion neutral en la contienda. La partida 136, clase 6.ª del arancel, era el punto culminante y objetivo de la discusion, puesto que no ofrecian dudas las partidas anteriores. Respecto de aquella, la dómision nombrada para dar dictámen se habia dividido en tres pareceres: el señor Gisbert, que sostenia la valoración fijada en los años anteriores y corriente ó sea 20 pesetas por kilogramo; los señores Prats y Urjampilleta, que la rebajaban á 16 y los señores Tintoré y Sallarés que la elevaban á 24 pesetas 50 céntimos.

Reunida la Junta á las nueve de la noche de anteaer, bajo la presidencia del señor Director general de Aduanas, con asistencia de 34 vocales, (sólo faltó el señor Albacete), á propuesta del Presidente, con arreglo al art. 21 del reglamento, y atendiendo á que el dictámen del señor Gisbert llevaba sólo su firma, se aceptó como voto particular, comenzando la discusion del mismo, que lo defendió su autor. El señor Sallarés, representante de Cataluña, combatió el voto particular, demostrando con gran copia de datos la necesidad de que se aumente el valor de la partida 136, hasta 24 pesetas 50 céntimos; el señor Prats apoyó la baja de la valoración, y el señor Lopez Martinez pidió una modificación respecto de los desperdicios de lana cardados. Tomando parte en el debate el señor Paz, sostuvo lo manifestado por el señor Sallarés, extendiéndose en consideraciones relativas al estado de crisis que atraviesa la industria de Cataluña, y principalmente la pañera, lo cual hacia necesario que se tuvieran en cuenta sus intereses y que se le hiciera cumplida justicia. Sobre el mismo tema discutió el señor Gisbert, hablando de la situación de los intereses de las provincias de Murcia, Almería y Jaén que, á su entender, constituyen un peligro para el orden público que él, como Subsecretario de Gobernacion, tiene el deber de estudiar; pero sin embargo, deplorando el mal, creía que la Junta no está llamada á aliviarlo si no á decir al Gobierno la verdad del valor de las mercancías, intentando demostrar que debia sostenerse la valoración de 20 pesetas para la pañera. Esto no obstante, como expresion del deseo de la Junta de complacer hasta donde sea posible á la industria nacional, propuso se aumentara una peseta 50 céntimos sobre aquel tipo.

El Sr. Sallarés manifestó la imposibilidad de aceptar el aumento, por ser insuficiente, ratificándose en el valor que propuso de 24 pesetas 50 céntimos. El Sr. Ibarra expresó su opinion conciliadora, proponiendo que se adoptara un valor medio entre el que defendia el Sr. Gisbert y el que indicaban los Sres. Tintoré y Sallarés, ó sean 22 pesetas 50 céntimos. Despues de usar brevemente de la palabra otros varios individuos de la Junta, se dió por suficientemente discutido el punto, y se procedió á la votacion por partés del voto particular del Sr. Gisbert, con la enmienda que introdujo el mismo, aceptándose por unanimidad todas las partidas hasta la 135 y resolviendo por 19 votos

contra 13 que la valoración de los paños se fijase en 21 pesetas 50 céntimos el kilogramo. Es de advertir que antes de la votacion se habia ausentado un vocal y que otro se abstuvo de emitir su opinion. Un día de estos, á punto fijo no se sabe, volverá á reunirse la Junta para examinar las partidas restantes de la clase 6.ª

Dos particularidades son de notar en el resultado de esta sesion: 1.ª que á los esfuerzos de los representantes de Cataluña se debe el aumento de una peseta 50 céntimos adoptado para la valoración de la pañera, lo cual aun que poco, ya es un beneficio conseguido, de más estimar si se atiende á que han tenido que luchar con la baja que proponian los Sres. Prats y Urjampilleta, que quedaron derrotados; y 2.ª que es de sentir no sostuviesen con más firmeza el medio conciliador propuesto por el señor Ibarra, porque acaso hubieran obtenido una victoria. De todos modos, el resultado es relativamente satisfactorio.—T.

LA CUESTION DEL DIA.

Poco, mejor dicho, nada tenemos que añadir hoy á las noticias que dimos ayer reseñando la actitud pacífica de Barcelona, en su resistencia al pago del impuesto sobre el gas. Lo único notable que registramos es el bando del Municipio, más revolucionario que conservador, más detallado que enérgico, y más persuasivo que encaminado al cumplimiento estricto de la ley.

La verdad, sin embargo, resplandece en él, y dignámoslo con dolor! no se ven muy bien paradas de los golpes ciertos del Municipio las respetables clases más acomodadas de la sociedad. En cambio la satisfacción es tanta; de más efecto hubiera sido una semana antes.

Esto dicho, con todo el respeto que nos merece el Ayuntamiento lean nuestros lectores el bando, y mediten seriamente sobre él. Dice así:

«Barceloneses:

Para desvanecer una preocupación lamentable que pudiera ser explotada por los enemigos del público sosiego, os dirige su voz la Corporacion municipal, que por vuestros sufragios administra los intereses de la populosa ciudad de Barcelona.

La cobranza de un arbitrio, revestido de todos los requisitos y formalidades legales, ha servido de pretexto á manifestaciones que rechaza la cultura de este vecindario.

Ante todo, es necesario hacer constar que el arbitrio sobre el gas de consumo particular no ha sido creado por el actual Ayuntamiento. Su creacion data del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1871 á 1872, y desde entonces ha continuado formando parte de los ingresos del Municipio.

Sentado este hecho indiscutible, y apreciadas las circunstancias tambien innegables de que el referido arbitrio fué votado por la Junta municipal, compuesta de los concejales y vocales asociados; de que contra él no se ha interpuesto recurso alguno en tiempo y forma; de que no se ha presentado por los Comisionados de los consumidores de gas ninguna proposicion para la realizacion del repetido arbitrio, y de que dicha fuente de ingresos viene sancionada por un fallo del Consejo de Estado, despréndese cual es el deber ineludible del Ayuntamiento.

Halló un arbitrio en sus presupuestos, dotado de todas las condiciones de legalidad, y obligado estuvo á realizarlo al igual que los demás en aquellos continuados.

Aparte de estas consideraciones irrefutables en el terreno de la ley, existia alguna especial de equidad y conveniencia públicas que se opusiera á la prosecucion de la cobranza del arbitrio sobre el gas de consumo particular?

El Ayuntamiento, que tomó posesion en 1.ª de marzo de 1877, no ha hecho otra cosa más que continuar la recaudacion de unos ingresos establecidos desde 1871; pero al llevarla á cabo ha creído, porque este era el único modo de ejercer la justicia distributiva, que debia exigirlo A TODOS LOS CONSUMIDORES, que no debian continuar cobrándolo únicamente de los que, sumisos á un acuerdo ejecutivo, lo satisfacian sin reparo, y dejando de percibirlo de los que se resistian al pago de una manera injustificada.

Ni tampoco pasaron desapercibidas á vuestro Cuerpo municipal las consideraciones del mayor ó menor gravámen que reportara á sus administrados el arbitrio sobre el gas. Antes bien, tuvo muy en cuenta lo que nadie puede desconocer: que lejos de pesar sobre la generalidad de los vecinos y especialmente de las clases menesterosas ó menos acomodadas, como el impuesto sobre la mayor parte de los artículos de consumo, el de que se trata afecta solo á las clases pudientes, que son las que utilizan aquel fluido para el alumbrado particular y otros usos domésticos; que si el obrero paga el

derecho de consumos sobre el aceite y el petróleo, con que alumbraba su morada, no hay razon de justicia para que se exima del pago á las personas de posicion más desahogada.

Sencillamente expuestos los antecedentes acerca del establecimiento y cobranza del arbitrio sobre el gas de consumo particular, y las razones tomadas en cuenta por los varios Ayuntamientos y Asambleas de vocales asociados, que han venido sucediéndose desde el año 1871, para consignarlo en sus presupuestos, se deduce que por la ley y la equidad no podia ser otro el proceder del actual Cabildo: hacer efectivo un ingreso del presupuesto y generalizar su pago A TODOS LOS CONSUMIDORES.

Con la fiel exposicion de hechos, que precede, no caben otras preocupaciones ni resistencias más que las dictadas por la pasion, por el deseo de buscar un pretexto ocasionado á disturbios y perjuicios, que vuestro Ayuntamiento anhela evitar á toda costa, y que no duda harán imposibles el criterio sensato del vecindario de Barcelona.

Seguro, pues, de que así los vecinos como las autoridades superiores han de hacer justicia á sus propósitos y á lo que de él exige el buen cumplimiento de un celoso administrador de los intereses locales de la segunda capital de España, proseguir inspirándose en los principios, que le dictan la equidad y su conciencia.

Tal es la manifestacion del municipio. No examinamos todos los extrínsecos que abarca, porque carecemos en este instante de los datos suficientes. Pero si son ciertos, como debemos suponer, los que aduce, y si de antiguo conocia la resistencia que el vecindario iba oponiendo al impuesto que halló decretado el municipio actual; porque no hizo esas aclaraciones en tiempo oportuno, antes de que el conflicto estallase?

Question es esta que merece tratarse con más atencion. Y así lo haremos, cuando conozcamos la exactitud de ciertos pormenores que contradicen alguna afirmacion de nuestro Ayuntamiento.

Breve y enérgico, como el caso requiere, y sobrio á la par, es el bando del señor Gobernador civil de la provincia, cuyo extracto anticipamos ayer. Hoy le reproducimos íntegro, para que nuestros lectores puedan juzgarlo con toda imparcialidad.—Es este:

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

de la

PROVINCIA DE BARCELONA.

Barceloneses: Algunos consumidores de gas de esta capital, vienen, há tiempo, resistiendo el pago del impuesto, que éste y otros Ayuntamientos, en uso de su perfecto derecho, y con legalidad completa en el fondo y en la forma, han arbitrado para hacer frente á las muchas atenciones que sobre el Municipio pesan; algunos de aquellos consumidores resistentes, imponiéndose á la mayoría, tan honrada como débil, han conseguido anoche que los establecimientos y tiendas se cerrasen, ó no se alumbrasen con gas.

Gran concurrencia de gentes circuló pacíficamente por las calles, más por curiosidad y entretenimiento que por aprobacion de lo que sucedia.

Pero como los constantes perturbadores del orden, acechan y explotan toda ocasion propicia para promover trastornos, que pueden producirse esta ó las demás noches, prevengo á las gentes pacíficas, para que, al menor síntoma de alboroto se retiren, que así como estoy dispuesto á darlas todo el apoyo de mi autoridad para el uso libre de su derecho, lo estoy tambien á repeler y reprimir, dentro de la libertad que deseamos que sea práctica para todos, y de la cultura de la segunda poblacion de España.—Barcelona 16 de abril de 1878.—El gobernador, Cástor Ibañez de Aldecoa.»

Y aquí termina por hoy el Boletín del día. En la Crónica general hallarán nuestros lectores las noticias menudas que al mismo se refieren.

L'Assemblée Nationale de Paris publica el siguiente telégrama:

«Londres 9 abril.—Una noticia bastante grave se ha difundido hoy por la City. El gobierno inglés ha sido advertido, por sus representantes oficiales, de que el Gobierno español habia resuelto armar inmediatamente todos los puertos y pedir un crédito á las Cortes para movilizar el ejército.

Presúmese que España tiene la esperanza de recuperar á Gibraltar, y hay quien pregunta si dicha nacion estará de acuerdo con Rusia y Alemania.»

La Política, órgano del señor Presidente del Consejo de ministros, reproduce el anterior despacho y lo comenta con estas líneas:

«El precedente despacho carece en absoluto de fundamento. España sólo trata hoy de reorganizarse interiormente, sin que se ocupe de los asuntos exteriores, mas que para desear cordialmente que la paz no se altere en Europa.»

La Junta ejecutiva nombrada para realizar el pensamiento de una Sociedad general protectora de la agricultura española, iniciada por la Excmá. Señora duquesa viuda de Medinaceli en la reunion que tuvo lugar el mes de marzo en el palacio de la ilustre dama, ha redactado una circular, en la cual propone para realizar la idea:

Primero. Recoger la adhesion en provincias de cuantas personas acepten en principio la creacion de una Asociacion libre, protectora de todos los intereses agrarios y promotora de su desarrollo.

Segundo. Organizar en todos los pueblos en que esto sea posible, Comités ejecutivos que representen á los asociados de cada localidad por libre eleccion de dichos asociados.

Tercero. Reunir, tan luego como esta primera organizacion provisional se lleve á cabo, una junta general en que todos los individuos que acepten esta idea se hallen debidamente representados, y en que se formen los estatutos generales, los reglamentos, y el programa, por decirlo así, de la nueva sociedad.

Si en esta Junta general pudieran tener representacion los propietarios todos, grandes y pequeños, de la Peninsula, este seria un bello ideal realizado: no ha de serlo en los comienzos, ni aun quizás en mucho tiempo; pero á él debemos aspirar, y cada paso que demos hará más fácil el que haya de darse despues.

Nos apresuramos á dar á conocer estos propósitos, guiados por el interés y atencion que siempre nos ha merecido todo cuanto tienda al desarrollo de la agricultura española, base de nuestra futura prosperidad.

Crónica general.

Con motivo de la festividad del día y siguiendo una costumbre general, mañana no se publicará nuestro periódico.

Las precauciones tomadas la noche anterior han desaparecido en su mayor parte. Los vecinos han discurrido por las calles en medio de la mayor tranquilidad.

Los establecimientos han permanecido como las noches pasadas, cerrados unos y alumbrados con esperma ó petróleo los que se hallaban abiertos.

Respecto á los cafés, muchos de ellos van sustituyendo el alumbrado por aparatos nuevos de aceite mineral; prueba evidente de que muchos dejarán definitivamente de iluminarse por medio del gas.

Ayer vió la luz pública, en esta ciudad, el primer número de un periódico satírico-burlesco, que lleva por título *El velón* y dá cuenta de los últimos sucesos de Barcelona, como pasados en el año de 1809.

Extracto del Boletín oficial de la provincia, correspondiente al día 18.

Ministerio de Fomento.—Real orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto por los maestros de las escuelas públicas de Juslibol, contra el acuerdo aprobado por la Comision provincial, que suprime la escuela de niñas y reduce á incompleta la de niños de aquel pueblo.

Gobierno de la provincia.—Fomento.—Se llama á don Joaquin Carreras y don José María Gonzalez, á fin de que pasen á recoger á la Alcaldía de la capital, un pliego cerrado, procedente de aquella seccion, con destino á dichos señores.

Junta de Instruccion pública de la provincia.—Previene á los maestros y maestras de la provincia que formen desde luego los presupuestos de gastos del material para las escuelas, correspondientes al próximo año económico de 1878 á 1879, y los entreguen por duplicado á la Junta local respectiva por todo el presente mes de abril.

Diputacion provincial.—Pública la distribucion de fondos por secciones, capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones del presupuesto de esta provincia en el mes de marzo último, formada con arreglo á lo prevenido en la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de setiembre de 1866.

Ayuntamientos.—Los de Castellón de Rip, Vallidán, Abrera, Vildecaballs, Matadepera y Olesa de Bonesvalls, hacen presente que, debiendo procederse á la rectificacion de los respectivos amillaramientos, los propietarios que hubieren tenido variacion en la riqueza lo manifiesten en las secretarías de los mismos, dentro del término de quince días.

Extracto del Boletín oficial de la provincia, correspondiente al día 17.

Ministerio de Hacienda.—Real orden, resolviendo

do el expediente incoado por la intervencion general, sobre la conveniencia y necesidades de determinar de una manera clara y precisa los tramites que deban llenarse en lo sucesivo para la constitucion de las flanzas de los funcionarios publicos que tengan obligacion de prestarlas, para garantir el desempeño de sus destinos.

Gobierno de la provincia.—Sanidad.—Circular recomendando a las autoridades presten todo genero de auxilios a las clases medicas, a fin de perseguir y poner el debido correctivo a los muchos, que faltando a las leyes y en perjuicio de la salud publica, se dedican a hacer cuestion de negocio la dificultad de curar, valiéndose del charlatanismo y el engaño.

Con objeto de que se interprete en debida forma el cumplimiento del contenido en dicha circular, publica el Boletín algunas disposiciones de la ley de Sanidad y del Código.

Por la misma dependencia se llama a don Antonio Daries Villachica, Secretario que fué de la Junta provincial de Beneficencia y al soldado desertor del regimiento de Almansa, Miguel Salsa Montar-dit.

Diputacion provincial.—Publica el extracto de la cuenta relacionada de la provincia correspondiente al primer trimestre del periodo de ampliacion del ejercicio económico de 1876 a 77, rendida por el Depositario don Alejandro de Milans.

Administracion de la Aduana de Barcelona.—Se anuncia la existencia en aquella Administracion de tres paquetes que contienen tela para sacos, muestras de vino, y muestras sin valor.

Impuesto de minas.—La empresa publica las relaciones de los productos obtenidos respectivamente por los mineros de la provincia en el 1.º y 2.º trimestre del corriente año económico.

Providencias judiciales.—El distrito de San Pedro anuncia para el día 24 de actual la subasta de varios muebles, que tendrá lugar a las once de la misma en el local que el mismo ocupa en la calle de la Merced.

Por la Guardia civil del puesto de San Saturnino de Noya se han detenido a los pastores, y denunciado al Juez municipal, quinientas y pico cabezas de ganado que durante la noche van de los pueblitos comarcanos a pastar a los sembrados de aquel término.

El Casino familiar de Martorell, no ha recibido ni un sólo número de nuestro periódico en veinte dias.

Para broma, pasa de raya. Ordene el señor Administrador de Barcelona que siquiera lleguen a su destino algunos ejemplares de LA PUBLICIDAD.

Si no lo hace, procuraremos conocer el nombre del gorron, para denunciarlo.

Ayer mañana cayó un niño de unos 7 años desde el terrado de una casa de la calle de Carders, quedando muy mal herido.

La madre, que se encontraba lavando allí cerca, fué avisada de la desgracia cuando la criatura era trasladada a la casa-socorro.

El sábado próximo, 20 de los corrientes, continuará la almoneda de alhajas que comenzó el día 6 de los mismos en el Monte de Piedad de Nuestra Señora de la Esperanza.

Las ventajas de la luz clara y económica, que ayer pusimos de relieve a los ojos de nuestros lectores, han sido justamente reconocidas por el público.

Los numerosos pedidos que ayer le hicieron al señor Domenech (Aneha 21), justifican la verdad de cuanto dijimos, y la bondad de los excelentes aparatos que expende.

Escriben de Valencia que en uno de los pueblos de aquella provincia, fué detenido por los guardas un ratero que todos los dias robaba una cantidad de alfalfa del huerto de un rico propietario. Presentado ante el dueño, confesó que él habia robado toda la alfalfa para alimentar a su familia. Sorprendido el propietario, se presentó en casa de aquel infeliz, y encontró en el hogar un puchero en el que hervia la alfalfa que servia de comida única a aquella desgraciada familia. El honrado propietario, en vez de denunciar al infeliz merodeador, le envió al dia siguiente un saco de harina de maiz.

La Imprenta de ayer publica un larguísimo comunicado, que firma D. José Roura, en el cual se dirigen las más extrañas acusaciones al dignísimo Jefe económico de esta provincia Sr. Madramany, por la resolución que dictó en un expediente que interesaba al comunicante, y porque se negó, dentro de su derecho, a consentir una protesta impropcedente.

Es lamentable lo que sucede en este pais. Todos los interesados en asuntos administrativos acuden a la prensa, con más ó menos pasion, a discutir las resoluciones de la autoridad. Esto no pasa, ni se admite, ni se consiente en ninguna parte.

Para corregir ó anular los fallos de la autoridad están expeditas todas las vias legales.

Porqué no se acude, pues, en alzada de una disposicion que se cree injusta, al superior gerárquico? Porque es más sencillo el camino del escándalo.

Y porque los que se juzgan lastimados en sus derechos invocan el nombre, no de la autoridad, sino de la persona, como hace el Sr. Roura. Por que esto es de más efecto.

Si a esto se agraga, cual acontece con el comunicado del Sr. Roura, que no se afirma nada, sino que se pregunta todo, resultará claro y evidente que la razon es del más prudente y el más prudente aquí, es el ilustrado Jefe económico de la provincia.

No tenemos el gusto de conocerle; pero hacemos gustosos estas observaciones, por si el público y nuestros colegas quieren tomarlas en cuenta.

Del estado de cuentas que publica el Boletín Oficial rendidas por la depositaria de la Diputacion de esta provincia, resulta que durante el primer trimestre del año económico actual, han ingresado en aquella caja 471.021'46 pesetas por diferentes en aquella caja a las 522.613'28 pesetas que habia de existencia del trimestre anterior forman un cargo de 994.234'44 pesetas.

Los gastos entre personal y material suben a 531.949'14 quedando como existencia para el segundo trimestre 462.288'30 pesetas.

Se nos refieren los siguientes hechos: «Hará unas dos semanas que a una pobre viuda de Molins de Rey, que pide alimentos provisionales, se le señaló hora para la recepcion de los testigos que debian declarar en dicho expediente y con ella se hallaron en el Juzgado esperando toda la mañana. Por fin pareció el señor Juez y les dijo que no podia recibirlos, señalándoles nuevo dia. Tampoco en este se evacuaron las citas y volvieron dos veces, y otras tantas tuvo la pobre infeliz que retirarse sin que se practicase la recepcion de sus testigos, causándole gastos que no podia soportar y perjudicando a los testigos, a quienes el dinero les hace falta para la manutencion de sus infelices hijos.

En aquellos mismos dias debian despacharse unos testigos presentados en méritos de una denuncia criminal sobre allanamiento de morada en el pueblo del Prat, y tambien tuvieron que ir por tercera vez para que se les examinase.

Ultimamente en méritos de una carta-orden de una de las Salas de la Audiencia del territorio, debian examinarse unos testigos que tenian señalada hora para las diez de la mañana y despues de esperarse hasta la noche, por orden del Juez, tuvieron que retirarse sin ser examinados.

Estos hechos indignan a los que han de presentarse ante aquel tribunal para el esclarecimiento de los hechos que se hallan bajo su accion y son reprobados por toda la gente sensata de aquella villa que comparan el modo como se administra la justicia en la actualidad a como se hacia en época reciente.

Llamamos muy encarecidamente la atencion del dignísimo señor Regente de esta Audiencia, para que haga entender a su inferior que debe ocuparse más de los altos deberes de su cargo, para que la justicia ya en estos tiempos tan calamitada, no sea puesta en aprieto por sus individuos.»

AFECCIONES METEOROLÓGICAS dadas por el óptico alemán D. ALBERTO BURCKHART.

Table with columns: Dia, Hora, Termóm. Baróm., Higró. Sausu, etc. and a sub-table for Vientos, Atmósfera, Sol, Luna.

Seccion religiosa.

SANTO DEL DIA.—Jueves Santo. San Eleuterio, ob. y su madre Santa Antia, mrs. y San Perfecto, mártir. S. PERFECTO, Mártir Coriolobés.

Quando los moros hubieron conquistado la España, dieron una ley que permitia a los cristianos seguir su religion y tener sus iglesias, con tal que les pagasen sus tributos, y no enseñasen a los moros la doctrina cristiana. Abderraman III, enemigo cruel de los católicos, mandó que se hiciese observar dicha ley con todo rigor, y por pequeñas faltas procedia contra los cristianos. Entonces nació en Córdoba, San Perfecto quien desde niño fué entregado a los sacerdotes de la iglesia de S. Acisclo para que le enseñasen las letras humanas y divinas, en las que salió tan docto que era la admiracion de todos. Ordenado de sacerdote era el espejo hasta de los que le habian educado.

Salía un dia a la ciudad a comprar ciertas cosas para él y sus compañeros; víronle unos moros principales que le conocian y sabian que era muy docto, y le rogaron que les dijese amigablemente lo que sentia de la Fé Católica y de su profeta Mahoma. Les dijo cosas tan excelentes de la primera, y puso tan de manifiesto la falsedad del segundo, que lo hubiera pasado mal a no haberle prometido antes fidelidad; pero le guardaron tan mala voluntad, que al verle otro dia le arremetieron y lo llevaron al Gobernador acusándole de haber blasfemado contra el Profeta. Fué puesto en la cárcel donde el Santo estaba muy gozoso ejercitándose en la virtud. Pasados unos meses ya que los moros habian celebrado su Pascua, fué condenado a muerte de espada, y llevado con grande fiesta y algazara al campo de verdad, llamado así por los muchos mártires que murieron allí por ella, donde el verdugo le cortó la cabeza el 18 de Abril del año 550. Los cristianos fueron a recoger su cadáver, y lo llevaron a su iglesia de San Acisclo, donde le dieron honrosa sepultura.

SANTO DE MAÑANA.—Viernes Santo. Stos. Hermógenes y Vicente, mrs.

CORTE DE MARIA.—Ntra. Sra. de la Esperanza, en su iglesia.

SEMANA SANTA.

Parroquia de S. José.—Jueves Santo.—A las diez se cantará Misa solemne por la Rda. Comunidad, y despues de distribuir la sagrada comunión a los Rdos. Sacerdotes y demás fieles se concluirá con la procesion acostumbrada para colocar el SSmo. Sacramento en el Sagrario.

Por la tarde a las cuatro se cantarán solemnes maitines por la Rda. Comunidad, y de siete a ocho se hará la hora santa con un poco de lectura alusiva al misterio del dia y alternada con patéticos motetes cantados por la escolania de la Merced.

Viernes Santo.—Por la mañana de siete a ocho se cantarán tambien patéticos motetes por la escolania de la Merced. A las diez empezará el Oficio de tinieblas, se cantará la Pasion propia del dia, concluyendo con la procesion y consuncion de la Sagrada Hostia.

Por la tarde a las tres empezará la funcion de las tres horas de agonía, predicando el Rdo. Dr. D. Estanislao Almonacid Pbro. intermediendo la funcion con la ejecucion de varias piezas de música clásico religiosa.

Parroquia de la Concepcion y Asuncion de Ntra. Señora. Jueves Santo.—A las diez y media oficio de la festividad con comunión general, trasladándose procesionalmente el Señor al monumento. A las cuatro de la tarde maitines y haldas de tinieblas; a las ocho lavatorio de los pies doce a feligreses pobres elegidos por las conferencias de San Vicente de Paul, con sermon alusivo por el Sr. Cura párroco.

Viernes Santo.—A las nueve de la mañana sermon Parroquial de Pasion; y luego las ceremonias litúrgicas del dia; a las cuatro empezará La Tarde Sacra.—Cantándose en los intermedios de la lectura, bajo la direccion del Maestro Sr. Puig: 1.º La introducción a las siete palabras, de «Mercadante»; 2.º «O vos omnes», solo de tenor, de «Dubois»; 3.º El viernes santo, coro, de «Gounod»; 4.º Aria de Bajo, de «Stradella»; 5.º Paráfrasis del «Stabat Mater», de «Gou-

nod»; 6.º «Ave verum», solo de tenor, de «Dubois»; 7.º «Conmuntum est», coro, de «Mercadante.» Predicando el P. Barrios. Sábado Santo.—A las ocho de la mañana las bendiciones del fuego, luz, canto de las profecias, bendicion de la «Ila bautismal, misa y víperas de Gloria.

Seccion oficial.

SERVICIO de la plaza para el dia de hoy.—Parada: hospital y provisiones, altas y paseo de enfermos, los cuerpos de la guarnicion.—El coronel sargento mayor, —Anbio Maria Galvez.

ACALDIA constitucional de Barcelona.—Relacion de los fallecidos desde el 16 al 17 de abril.—Casados, 4.—Vndos, 0.—Solteros, 0.—Niños 2.—Casadas, 1.—Viudas, 1.—Solteras, 1.—Niñas, 5.—Abortos 2.—Nacidos Varones 12.—Hembras 8.

AFUNTAMIENTO constitucional de Barcelona.—Relacion de las reses muertas, su peso e importe de los derechos que han adeudado en el dia de ayer.—Bueyes, 15.—Vacas, 7.—Terneras, 11.—Carneros, 388.—Machos, 60.—Cabrillos, 6.—Corderos, 22.—Total de cabezas, 452.—Peso total, 11983.—Derecho, 24 cts.—Recaudacion, 2375'92 ptas.—Despajos, 213'92 ptas.—Total, 3089'84 ptas.—Matadero de cerdos: 16 cerdos, a 25 ptas. uno, 400 ptas.—Total general, 8714'84 pesetas.

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE TARRAGONA A BARCELONA Y FRANCIA.

Movimiento.

En atencion a la solemnidad de los próximos dias de Jueves y Viernes Santo se suprimirán los trenes siguientes:

JUEVES SANTO.

En la linea de Tarragona.—Los trenes que salen de Barcelona para Villafranca a las 12 y para Martorell a las 3 de la tarde, y los que para Barcelona salen de Martorell a las 12 y de Villafranca a las 3'45.

En la linea de Granollers.—Los que salen de Barcelona para Granollers a las 12'35 y a las 4'45 de la tarde, y el que para Barcelona sale de Granollers a las 2'35 de la tarde.

En la linea de Mataró.—Los que salen de Arenys de Mar para Barcelona a las 2'35 de la tarde, y de Barcelona para Arenys a las 5'45.

VIERNES SANTO.

En la linea de Tarragona.—El que sale de Barcelona para Martorell a las 8 de la mañana, y el que de Martorell sale para Barcelona a las 5'30 de la mañana.

En la linea de Granollers.—El que sale de dicho punto para Barcelona a las 5'25 de la mañana.

En la linea de Mataró.—Los que salen de Barcelona para Arenys a las 7'55 de la mañana, y de Arenys para Barcelona a las 5'35 de la misma.

Barcelona 15 de abril de 1878.—Miguel Victoria-Amer, Secretario.

Seccion comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Comercio de la Plaza, el dia de ayer.

Hamburgo 90 dias fecha, 0'00 d.; 0'00 p. por 5 ptas. Londres 90 dias fecha, 48'90 d.; 0'00 p. por 5 ptas. París, a 8 dias vista, 5'08 p. por 5 ptas. Marsella a 8 dias vista, 5'07 p. por 5 ptas. Génova a 8 dias vista, 6'00 p. por 5 ptas.

Table with columns: Ciudad, Din, Pa, etc. listing exchange rates for various cities like Alcabete, Alcoy, Alicante, Almeria, Badajoz, Bilbao, etc.

Efectos publicos.

Titulos al portador de la deuda consolidada interior, 3 por 100, 12'82 d.; 12'85 p.

Titulos al portador de la deuda exterior, empréstito de 1867, 3 por 100, 18'00 d.; 18'75 p.

Titulos al portador resg. Caja de Depositos, 6 por 100, 0'00 d.; 0'00 p.

Titulos al portador, amortizable interior, 2 por 100, 27'35 d.; 27'50 p.

Titulos al portador, amortizable exterior, 2 por 100, 0'00 d.; 0'00 p.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles, 6 por 100, 24'85 d.; 25'00 p.

Obligaciones del Banco de Tesoro, serie interior y exterior, 6 por 100, 90'40 d.; 90'50 p.

Bonos del Tesoro, 6 por 100, 70'25 d.; 70'50 p.

Acciones del Banco Hispano colonial, 94'25 d.; 94'50 p.

Obligaciones del Banco Hispano colonial, 6 por 100, 90'50 d.; 90'75 p.

Billetes de calderilla, serie B. y C., 98'25 d.; 98'50 p.

Banco de Barcelona, 75 por 100 desembolso, 122'50 d.; 123'00 p.

Sociedad Catalana general de Crédito, 70 por 100 desembolso, 45'50 d.; 46'00 p. cupon núm. 10.

Sociedad de Crédito Mercantil, 25 por 100 desembolso, 28'00 d.; 28'25 p., cupon núm. 12.

Ferrocarril de Barcelona a Francia, 53'50 d.; 53'75 p., cupon núm. 11.

Ferrocarril de Tarragona, Martorell y Barcelona, 77'00 d.; 77'25 p., cupon núm. 6.

Ferrocarril de Zaragoza a Pamplona y Barcelona, 500 y 475 pesetas, 0'00 d.; 0'00 p., cupon núm. 9.

Ferrocarril de Sarriá a Barcelona, 59'00 d.; 60'00 p.; cupon núm. 8.

Ferrocarril de Almansa, Valencia y Tarragona, 48'00 d.; 48'50 p., cupon núm. 5.

Bonos de cupones del ferrocarril de Zaragoza, 40'25; 40'50 p., duros una.

Obligaciones. Empréstito municipal, 6 por 100, 99'00 d.; 99'50 p., cupon corriente.

Empréstito municipal. Cédulas hipotecarias, 6 por 100' 100' d.; 100'50 cupon corriente.

Empréstito provincial, 6 por 100, 101'50 d.; 102'00 cupon corriente.

Ferrocarril de Barcelona a Zaragoza, 6 por 100, 77'40 d.; 77'65 p., cupon enero 1877.

Idem idem. Series A y B de 500 y 475 ptas. 3 por 100, 89'50 d.; 89'75 p., cupon enero 1877.

Ferrocarril de Tarragona a Barcelona y Francia, 6 por 100, 99'10 d.; 99'25 p.; cupon corriente.

Ferrocarril de Barcelona a Francia por Figueras, 3 por 100, 53'75 d.; 54'00 p., cupon corriente.

Ferrocarril del Grao de Valencia a Almansa, 3 por 100, 30'00 d.; 30'25 p., cupon julio 1871.

Ferrocarril de Almansa a Valencia y Tarragona, 3 por 100, 28'75 d.; 28'85 p., cupon julio 1871.

Ferrocarril de Córdoba a Málaga, 3 por 100, 24'60 d.; 24'75 p., cupon octubre 1866.

Ferrocarril de Córdoba a Málaga, 3 por 100, 43'00 d.; 43'25 p., cupon corriente.

Ferrocarril de Medina a Zamora y de Orense a Vigo, 9'50 d.; 10 p. cupon enero 1866.

Movimiento del Puerto.

Embarcaciones llegadas el dia de ayer De Marsella en 16 hs. v. francés Poitou, de 1095 ts, c. Razouls, con cargo gral, de tránsito.

De Newport en 8 ds. v. inglés Culmore, de 337 ts, c. Sherlock, con 435 ts, carbon a la orden.

De Palma en 12 hs. v. Mallorca, de 232 ts, c. Morrey con cargo gral.

De Cartagena en 40 hs. v. Nuevo Barcelonés, de 274 ts, c. Ballester, con 213 carneros a varios Sres.

De Cete en 20 hs. v. Correo de Cete de 152 ts, c. Corbeto, con cargo gral.

Además 6 buques menores con efectos a varios y 60 pipas vino para trasbordar.

Despachadas.

Para Buenos Aires, v. francés Poitou c. Razouls, con efectos.

Para Marsella, v. francés Menzaleh c. Cannac, con efectos.

Para Torreveija, C. danesa Gustao c. Rasmuss, en lastre.

Para S. Thomás, B. austríaco Plod c. Tarabochia, con efectos.

Para Terranova, P. itna. Regolo c. Tonietti, en lastre.

Para Cete, v. Correo de Cete c. Corbeto, con efectos.

Para Cartagena, v. Nuevo Barcelonés c. Ballester, en lastre.

Para Mahon, v. Menorca c. Thomás, con efectos.

Para Málaga, g. Isabelita c. Salmeron, con efectos.

Además 8 buques menores para la costa de este principado con lastre y efectos.

Correo extranjero.

Le Temps, periódico protestante, dedica un sentido artículo al heroísmo de las Hermanas de la Caridad que, con la mayor abnegacion, continúan en Constantinopla, inmolándose en aras de la caridad.

Apenas Le Temps ha relatado los servicios prestados por aquellas heroínas, se recuerdan los tributos que, inclusa la Superiora, vienen pagando a la epidemia, y añade que tanto los protestantes como los ortodoxos, tanto los católicos como los libre-pensadores, están todos poseídos de la más grata emocion ante un espectáculo tan conmovedor.... ¡Qué no puede la caridad!

Un telegrama de Roma dirigido en 10 de abril a L'Unità Cattolica dice lo siguiente: «Los generales de division de la Italia Superior acaban de ser llamados para conferenciar con el Ministerio.

Se han expedido órdenes las más serias para que, el 15 de Mayo, los trabajos se hallen terminados en todos los arsenales.»

Otro periódico se ocupa de la anterior noticia diciendo que el ministro de la Guerra ha hecho un pedido de 100 mil talegos de galleta, y de 20 millones de cartuchos.

«Escriben de Roma a la Badische Landeszeitung que el Secretario de Estado, Cardenal Franchi, abriga muy pocas confianzas en el buen éxito de las gestiones que el Papa Leon XIII le ha encargado practicar cerca el Consejo federal suizo para obtener la rehabilitacion de Mgr. Mermillod y de Mgr. Lachat.

Una avenida precipitada de un rio de escasa importancia del Maconnais, l'Arcons, acaba de inundar una parte de la villa de Charolles. Las pérdidas no son aun conocidas.

Partes telegráficas de LA PUBLICIDAD.

Madrid 17 de abril.—A los funerales del Sr. Martin Herrera que se han celebrado con gran pompa, han asistido además de los ministros, hombres de todos los partidos políticos.

Entre los nombramientos acordados en el Consejo de ayer, figuran el de los generales Espina para Director del cuerpo de artillería y Trillo para la Capitanía general de Andalucía.

La Gaceta publica una real orden resolviendo que las comisiones provinciales están obligadas a presentar suplentes solamente de los mozos declarados útiles condicionalmente, que en el primer reconocimiento hubiesen sido declarados inútiles para el servicio de las armas.

Se ha fijado en cinco céntimos el sello que deberá emplearse para el franqueo de los nuevos documentos creados para el pago de suscripciones a los periódicos.

París 17.—Se espera que el conflicto anglo-rus llegará a un arreglo.

El general húngaro Klapka ha salido para Constantinopla. Se le atribuye una importante mision del gobierno inglés.

Desmientese el viaje de Gambetta a Berlín.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid y Paris del día 17 de abril.

Bolsa de Madrid.—No se ha recibido. París 17 (a las 6'20 tarde). Franceses.—3 por 100: 72'35

Españoles.—Exterior: 12 7/8

Amortizable: 29 3/4

Ingléses.—Consolidado: 94 0/0

BOLSIN.—El 3 por ciento consolidado quedaba a las 10 de la noche, a 12'82 1/2, dinero 12'85 papel.

Imp. Llop y Santpere, Carabasa, 17

SECCION DE ANUNCIOS.

GRAN BAZAR DE SASTRERIA

DE FRANCISCO DE ASIS UNO É HIJO.

N.º 3, —ATAULFO, ESQUINA A LA DE MILANS Y GIGNAS, —N.º 3.
GÉNEROS DEL PAIS Y EXTRANJEROS.
MEDIDA Y CONFECCION.
BARCELONA.

ANTONIO DE MAS,

AGENTE DE NEGOCIOS

JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, QUINTAS Y CASAMIENTOS.
No se cobra hasta realizados los asuntos.

Despacho: de nueve á once de la mañana y de siete á nueve de la noche.
CALLE DE ROBADOR, 11, PISO 1.º

¡¡OJO.... Y ATENCION!!

Despacho en pocos instantes
Negocios matrimoniales,
Y escribo memoriales
Y cartas muy importantes.

Tambien con gran precision
Despacho asuntos formales,
Como los judiciales
Y los de administracion.

Como estoy acreditado,
Cada dia fama logro;
Pues los asuntos no cobro,
Sin haberlos realizado.

Tanto el rico que vá en coche,
Como el pobre que vá á pié,
Siempre yo le serviré
De dia, como de noche.

De mi pluma bien cortada
Puede siempre disponer
Y servido se ha de ver;
Tal es, mi intencion honrada.

Y ahora, para acabar,
Tan solo he de decir
Que lo dicho sé cumplir,
Con que, señores: ¡Mandar!

CALLE DE ROBADOR, NÚM. 11, PISO 1.º

PERSIANAS.

Las de cadenilla y chinescas se fabrican perfeccionadas.—
Nuevo sistema de persianas giratorias con reciente Real privilegio. Encerados anchos de 8 yardas para suelos, buques, etc.
Esteras finas de corte; idem de pita de Manila. Fabrica dichos artículos D. GERVASIO AMAT, Calle Archs, 1, Barcelona.

ZAPATERIA LA UNION,

CARMEN, 23, TIENDA.

En atencion á la Semana Santa y fiestas de Pascua, se vende el calzado con gran rebaja de precios: Botinas becerro, chagrín, castor y becerro-mate, de 8, 9, y 10 y 12 pesetas par. Gran surtido de botinas de charol, búfalo y otras clases, á 12 pesetas. Todo con buena construccion y buenos materiales.

GRAN BAZAR DE SASTRERIA.

Union, 4, principal.

Han llegado muchísimos géneros de novedad, propios para la estacion.—Hay gran surtido de ropas hechas de todas clases y medidas.—Confeccion esmeradísima.—Precios económicos.

ELEGANCIA Y ECONOMIA.
Union, 4, principal.

ESPECIALIDAD

en estamperia religiosa y gran surtido de calcomanias, cromos y otros artículos de J. Fernandez. Nueva de San Francisco, 2, No equivocarse con el núm. 5.

COCHES FÚNEBRES.

Por un precio ventajoso se venden cinco con sus correspondientes guarniciones, ropajes y demás útiles propios para este servicio, todo en muy buen estado.

Se pueden ver y tratar con el interesado, en Gracia, plaza de la Constitucion, n.º 11, piso 1.º, de doce á seis de la tarde.

TRAGES DE NIÑO

Hay un gran surtido á la mitad de precio de los demas establecimientos.

Colegiales de edad 6 años en adelante, de 18 pesetas por arriba; se garantiza el paño. Escudillers, núm. 72. AL RINCON.

AVISO INTERESANTE.

El dueño que fué de la peluqueria de la Rambla de Santa Mónica, n.º 18, Antonio Leon, ofrece su nuevo establecimiento á sus numerosos amigos y al público en general, situado en la calle del Hospital, n.º 92, frente á la calle de la Cadena. En dicho establecimiento en contrarán la verdadera tintura Non Plus Ultra; pues mucho ojo que la que no lleve las iniciales de Antonio L. B. es falsificada. A 12 rs. caja.

SE VENDE una casa pequeña á la inglesa de bajos solamente, en San Gervasio de Casolas, cerca la estacion de Gracia. Informarán calle del Beato Oriol, núm. 9, tienda.

UN SUJETO DE BUENOS INFORMES, por un reducido jornal, se ocuparía desde las nueve de la mañana hasta las diez de la noche, en un almacén ó casa de comercio, etc.; sabe leer y escribir. Informarán en esta administracion.

AGUA FLORIDA

DE MURRAY Y LANMAN.

Con tanta razon llamada el PERFUME IMPERECEDERO. Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve además como un zahumerio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el langor, fatiga, postraciones nerviosas y vértigos, etc., etc.

De venta: en todas las principales farmacias, droguerías y perfumerías Señores Ferrer y Batlle, Sres. Alomar y Uriach, Sres. Hijos de Vidal y Ribas, importadores.

PIANOS

DE COLA, VERTICALES Y OBLICUOS EXTRANJEROS.

ARMONIUMS-ÓRGANOS

de ESTEY, (Estados- Unidos)

Para Salones, pequeñas Iglesias, Oratorios y Colegios.

170 Grandes MEDALLAS y Primeros PREMIOS.
Precios reducidos.

Estudios para dichos armoniums con gran número de corales y piezas religiosas de los mas célebres autores.

REPRESENTANTE PARA ESPAÑA:

P. LUPRESTI,
CONSEJO DE CIENTO, 324-326,
(Izquierda del Paseo de Gracia).

Despacho: De ocho á once y de cuatro á seis.
CATÁLOGOS GRATIS.

LA ESPECIALIDAD.

GRANDES TALLERES DE CAMISERÍA

RIGOL Y FRAMIS,

PALMA DE SAN JUSTO, NÚM. 5.—BARCELONA.

Expediciones á todos los puntos de España, Portugal y Ultramar.
Confeccion de toda clase de prendas de masita para el ejército y armada.
Ventas exclusivas al por mayor.
Seccion aparte para el detall, á los mismos precios de por mayor.
Se admiten encargos á medida.

GRAN FÁBRICA

CORTINAS-PERSIANAS.

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

CARLOS CID, sucesor de D. PEDRO FORMEN.

PUERTA DEL ANGEL, 19, BARCELONA.

Este establecimiento muy conocido en las principales capitales de España y América, es el único en su clase que puede ofrecer los géneros de su fabricacion en la abundancia y variedad que requiere esta industria, á la par que elaborados con la perfeccion y gusto que ha dado prueba durante sus muchos años de existencia.

De las muchísimas clases que existen en mi establecimiento, ofrezco á mis favorecedores como mas novedad, las siguientes: Persianas chinescas tejidas con via sencilla y doble.—Persianas llamadas transparentes, que suplen á estas y se colocan en el interior. Persianas de cadenilla de hoja de lata y laton. Persianas á la valenciana. Persianas giratorias de última novedad, llamadas de *Ispahan*, que graduan la intensidad de la luz, y otras caprichosas que fabricamos diariamente.

Procedentes de Alemania se encuentran tambien en este establecimiento un riquísimo surtido en persianas de hierro acerado y tela.
VENTA POR MAYOR Y MENOR.—EXPEDICIONES Á TODOS PUNTOS.

NUEVA ORGANIZACION

DEL ESTABLECIMIENTO

EL LOUVRE,

15.—ESCUDILLERS,—15, ESQUINA A LA DE ZURBANO.
(Próximo á la Rambla de Sta. Mónica, y Plaza Real).

La bandera de confianza y baratura que desde su antigua fundacion enarbolo y sostuvo siempre victoriosa esta conocida casa, no solo sigue siendo la enseña de su giro, sino que aumentadas considerablemente sus condiciones, pueda sostenerla aun mejor que antes, y está resuelta á remontarla hasta lo infinito, cueste lo que cueste.

SEA COMO SEA,

para probar una vez mas la verdad de estas ventajas, su fuerza y superioridad, basta extractar los primeros precios de algunos artículos finos que las familias acostumbran á comprar y encargar en este

ESTABLECIMIENTO DE LENCERIA,

ropa blanca, equipos de novia y géneros de punta.

POR ESTA NOTA:

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> á 7 rs. media docena de tohallas granito alemán. á 11 rs. la de servilletas id. á 25 rs. la de tohallas afelpadas. á 10 rs. la de servilletas para té. á 18 rs. docena de calcetines finos. á 18 rs. la de medias sin costura. á 46 rs. mantelerías adamascadas. á 8 rs. manteles de hilo puro. á 5 rs. cambras y pantalones. á 14 rs. camisas de hilo para señora. á 12 rs. enaguas de novedad para id. | <ul style="list-style-type: none"> á 14 rs. peñadores aplicacion. á 12 rs. camisas para caballero. á 10 rs. calzoncillos de hilo. á 36 rs. colchas de piqué y croché. á 22 rs. mantelerías 6 cubiertos adamascados granito. á 28 rs. sábanas turcas doble rizo. á 4 rs. camisetas de algodón fuerte. á 12 rs. docena pañuelos de hilo. á 5 rs. tela de hilo redondo para camisas y calzoncillos. á 20 rs. docena cuellos para caballero. |
|--|--|

Hay tela de 8, 10 hasta 12 cuartas de ancho para sábanas de una sola pieza. Y otra infinidad de artículos y novedades de interminable mencion.

Advertencia.—Cuando en mejores tiempos el comercio, la industria y las clases todas no experimentaban la mas insignificante crisis, nuestros géneros eran adquiridos á reducidos precios por cuantos visitaban esta casa, al alcance de todas las fortunas; pero cuando por desgracia se resintió para los unos y para los otros, lo hemos tenido en cuenta y los hemos limitado á favor de las circunstancias; y cuando como ahora la paralización es general y la calamidad más espantosa nos amenaza con la falta de trabajo á los unos, de recursos á los otros y de transacciones mercantiles en general, una nueva organizacion y una seria rebaja á menos de su coste podrá proporcionar á todos los artículos que de rigor precisan tanto en tiempos normales como en los mas desastrosos.

Venid, pues, en la confianza de que EL LOUVRE, 15, Escudillers, 15, vela por vuestros intereses y no permitirá nunca que pagueis doble en OTRA parte el género que deseis esta de PRIMITIVA CASA.

AVISO IMPORTANTE.

Despachaduras inrompibles por un nuevo proceder. Se garantizan y se dan á prueba. Sirven para hablar y comer con perfeccion y naturalidad. Mas buenas y mas baratas que en otros puntos.



MESSEGUER,

PLAZA JUNQUERAS, 4, 1.º BARCELONA

CASA ESPECIAL EN NOVEDADES DE PARIS PARA

CORBATAS

ESCUDILLERS 60. LA CORBATINERA.



CALLE PLATERIA, 36.

PETIT PARIS.

BAZAR DE SASTRERIA.

HOSPITAL, 42 Y 44, ENTRESUELO, FRENTE AL ODEON.

PETIT PARIS.—Bazar de sastreria; Hospital, 42 y 44, entresuelo, frente al Odeon. Se recomienda al público la liquidacion del grandioso y riquísimo surtido que hay en existencias: se vende poco menos que de balde; el precio se lo hace el mismo comprador. En esta casa se acostumbra hacer al revés de las demás casas. Hay ochenta mil metros de géneros en pieza para liquidar, desde cuatro pesetas la cana, de gran novedad. Treinta y ocho mil trajes completos, tambien á menos de mitad de precio. Los trajes que se vendian á 20 duros á 10; los de 16 á 8; los de 12 á 6; y los de 8 á 4. Hay levitas, sobretodos y chaqués y tambien se hacen á la medida con aquella prontitud, esmero y elegancia que tanto distingue esta casa, pues cuenta con seis cortadores de primer cartelito, para poder combatir con la primera casa. El Petit Paris es tan solo oro en barra lo que venden.

JOSE CARBONELL

CALLISTA.

(Ensanche) calle de CASPE, núm. 71, ent.º esquina á la del Bruch.

